NUMERO DE NECESIDAD:

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Constitución Política de Colombia establece claramente en el ARTICULO 2°. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están **instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia**, en su vida**,** honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En ese orden de ideas ante el incremento de las lluvias en el territorio Girardotano las afectaciones a todas la comunidades rurales y urbanas se ha incrementado en forma sustancial, como podemos ver en los reportes del clima del Himat y del Siata de las alertas tempranas locales que así lo confirman y que ponen en riesgo a nuestras comunidades, en sus viviendas y en su integridad.

La contratación estatal ha sido visualizada como un medio a través del cual las administraciones publicas pueden alcanzar los fines y postulados que se establecen en la constitución política colombiana, carta de navegación que orienta el actuar, y que sirve como derrotero para el cumplimiento de los diferentes planes programas y proyectos visualizados en los diferentes planes de desarrollo, es así como se le da una gran importancia al principio de planeación contractual, el cual no es más que una herramienta de gerencia pública, que exige estructurar el proceso contractual dedicando tiempo y esfuerzos para elaborar estudios previos, con el fin de determinar la necesidad que pretende satisfacer la entidad estatal y cuál es la mejor manera de hacerlo, consultando el tipo de bienes y servicios que ofrece el mercado y sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías, disponibilidad, oferentes, etc. Lo anterior con la finalidad de realizar la escogencia diligente de la mejor oferta, para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación de las entidades estatales. El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución.

La planeación contractual es una herramienta de gerencia pública, que exige estructurar el proceso contractual dedicando tiempo y esfuerzos para elaborar estudios previos, los cuales deberán ser adecuados a su alcance y complejidad. Lo anterior con la finalidad de determinar la necesidad que pretende satisfacer la entidad estatal, consultando el tipo de bienes y servicios que ofrece el mercado y sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías, disponibilidad, oferentes, etc. Así, una debida planeación debe conducir a una escogencia diligente de la mejor oferta, para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación de las entidades estatales, buscando siempre la correcta ejecución del contrato, es por ello que, desde la administración municipal y en cumplimiento del principio de planeación, se visualizan aquellas necesidades que aun sin existir una declaratoria de calamidad pública, se requiere de la contratación de los diferentes insumos básicos para la adecuada presencia institucional en todos los escenarios que se requiere apoyo con causa en los cambios climáticos. De las diferentes normas existentes en relación con la contratación estatal y con el principio que debe permear todo el desarrollo contractual, se resalta que, en virtud del principio de economía, para iniciar un proceso de contratación, inclusive de contratación directa y de contratación de mínima cuantía, se requieren unos estudios previos. Con ellos, se estructuran, concretan y viabilizan los aspectos esenciales del futuro contrato, dentro de los cuales se encuentran su objeto y valor estimado, entre otros elementos.

Sistema de Alerta Temprana de Medellín y el Valle de Aburrá

Proyecto del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

REGISTRO DE EVENTOS DE PRECIPITACIÓN Fecha: 2025-04-06 | Evento: 3385

Caracterización de los eventos

Fecha inicio:	Fecha fin:	Hora inicio:	Hora fin:	Duración:
2025-04-06	2025-04-07	11:30	01:55	14 horas 25.0 minutos

Mayor intensidad de lluvia

Magnitud: 137.16 mm/hora **Hora:** 14:55:00

Estación: 72. Jose Miguel de Restrepo

Municipio: Copacabana

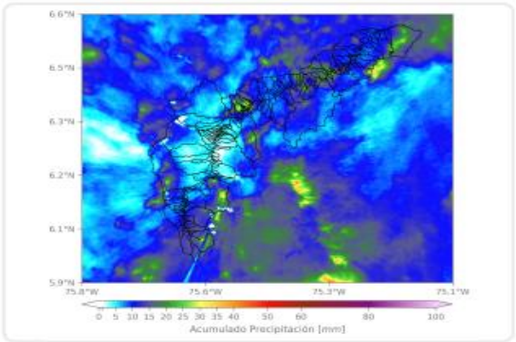
Mayor registro de lluvia acumulado

Magnitud: 45.72 mm

Estación: 323. Acueducto Hatillo - Pluviometro

Municipio: Barbosa

Mapa de Acumulado



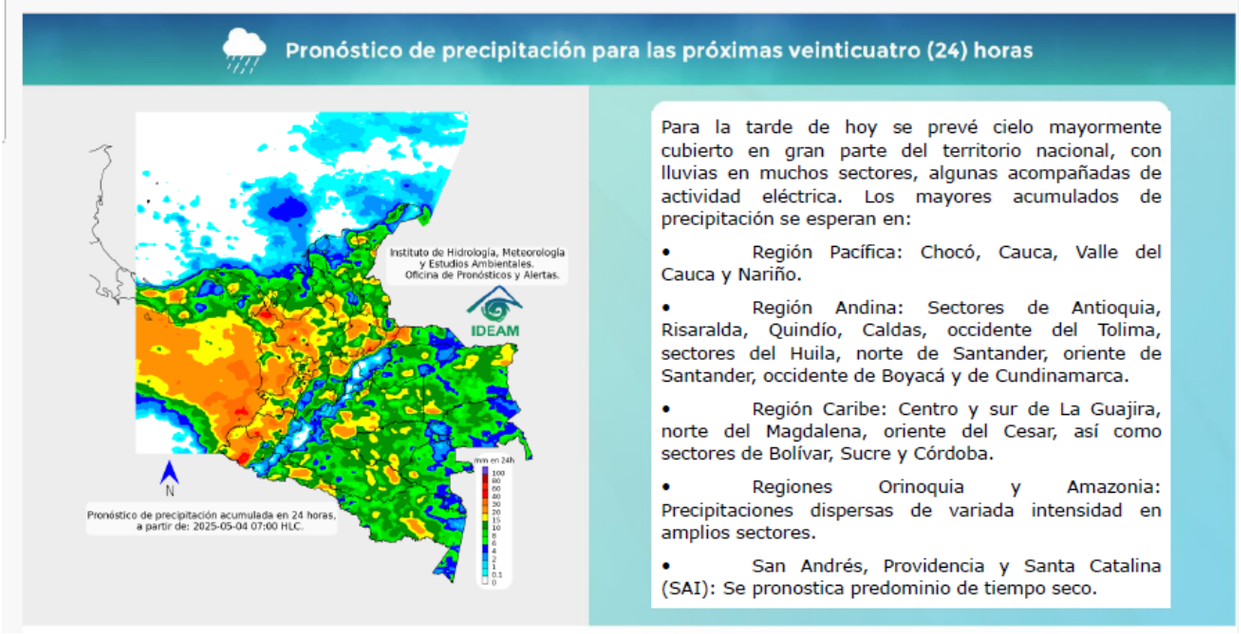
Descripción del Mapa de Acumulados

Los mayores acumulados se registraron sobre las cuencas de las quebradas La Tolda, en Copacabana, y La Ayurá, en Envigado, con acumulados máximos de 35 mm aproximadamente.

(i) Mapa de acumulados de lluvia radar durante el evento

Descripción del Evento El evento comenzó con la formación de núcleos dispersos de baja intensidad en el occidente de Medellín, los cuales se intensificaron y se desplazaron hacia el nororiente, generando lluvias de muy alta intensidad en San Antonio de Prado, Envigado y Bello. Posteriormente, se presentaron lluvias de alta intensidad en la ladera occidental de Medellín y en los municipios ***del norte del Valle de Aburrá****. A medida que continuaron su desplazamiento hacia el nororiente, las precipitaciones se extendieron por todo el valle, con intensidades entre bajas y moderadas, las cuales persistieron de este modo durante el resto de la noche y parte de la madrugada, hasta disiparse completamente a la 01:55.*

Reporte del Himat



En las últimas horas se ha registrado abundante nubosidad en el territorio nacional, acompañada de precipitaciones dispersas de variada intensidad.
Las lluvias más intensas o persistentes se han presentado en el Golfo de Urabá, incluyendo sectores aledaños en el norte del Chocó, noroccidente de Antioquia y occidente de Córdoba. También se han reportado lluvias en Guainía, Guaviare, Meta, occidente de Casanare, oriente de Boyacá, sectores de Cundinamarca y Tolima, así como en la zona marítima del Pacífico colombiano. En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa
Catalina, se ha observado poca nubosidad y ha predominado el
Imagen GOES East Canal Infrarrojo, 4 de mayo de 2025 - Hora 11:40 HLC.

Según estos informes del clima la intensidad de las lluvias se ha seguido incrementado aumentado la vulnerabilidad de la infraestructura vial y de viviendas lo cual genera mayores riesgos para la población

También la ley 1523 de 2012 en su artículo 3°. Nos ilustra los principios fundamentales de la protección seguridad de los ciudadanos así:

Principios generales. Los principios generales que orientan la gestión del riesgo son:

1. Principio de igualdad:

Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atendérseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.

2. Principio de protección:

Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

3. Principio de solidaridad social:

Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.

La Administración Municipal, es el escenario propicio para cumplir los deberes que le han sido asignados al Estado; donde uno de sus fines principales es la satisfacción de las demandas básicas de la población, de tal manera que se alcance un desarrollo permanente y sostenido; para poder medir la eficiencia, la efectividad, eficacia y la equidad de las políticas públicas, dadas en términos de la calidad de vida de la población y razonablemente satisfacer las necesidades básicas que requiere la comunidad.

En cumplimiento a uno de los fines esenciales del Estado en cabeza de la administración municipal, se hace necesario contribuir a la seguridad y protección de sus habitantes con ayudas de mejoramiento, mantenimiento y acceso a soluciones de habitabilidad y seguridad en los sectores más vulnerables del municipio; garantizando un adecuado desarrollo en su vida cotidiana en forma digna que les permita mejorar su protección y seguridad.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "**DECENCIA EN LO PUBLICO**" es la síntesis de todas las voces de las comunidad que se hicieron escuchar en las mesas de trabajo y concertación realizadas a nivel municipal, de manera sectorial, en grupos mayoritarios y en convocatoria abierta a las minorías organizadas; es también el análisis del diagnóstico del trabajo realizado de visitas que hasta el momento se concluye que gran parte de la población ha resultado afectada por las altas crepitaciones que se presentan en el momento en los meses de abril y mayo de 2025, es por ello que la administración municipal de Girardota en aras de dar cabal cumplimiento a los diferentes principios de la contratación estatal, entre ellos el principio y deber de planeación que rige todo el actuar público, pretende adelantar las contrataciones necesarias para poder ser un soporte y sostén a las comunidades que se han visto y que se puedan ver afectadas por las épocas de lluvias del año 2025, las municipalidad del área metropolitana del valle de aburra han sido afectadas históricamente por las temporadas de lluvias, es por ello que se propende desde la dependencia de infraestructura del municipio de Girardota por prever situaciones de alta complejidad en las zonas de riesgo del municipio, como podrían ser diferentes veredas que han presentado indicios de deslizamientos o zonas especificas donde hay movimiento recurrente de aguas.

El plan de desarrollo vigente plasma la manera como se debe abordar la gestión del riesgo en el municipio es por ello que, a través de la Secretaría de Infraestructura, en la Administración Municipal de Girardota, se pretende la ejecución de diferentes proyectos que permitan una actuación eficiente y efectiva atención y protección a la comunidad ante las necesidades que se presentan actualmente en gestión de riesgos; con el fin de velar por las necesidades de la comunidad y para darle cumplimiento a los diferentes proyectos propuestos para tal fin en el Plan de desarrollo 2024-2027 "**DECENCIA EN LO PUBLICO**", con los que se pretende en este cuatrienio enfocar los esfuerzos en la seguridad y manejo de riesgo en el territorio con el proyecto "CONTRIBUCION AL PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN TERRITORIAL, POR MEDIO DE APORTES, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO A LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO, DEBIDO A EFECTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA"

Este proceso de contratación, tiene como objetivo específico brindar apoyo a las familias que han resultado afectadas y que han perdido la calidad de habitabilidad. Además, las afectaciones graves a los acueductos que han dejado sin agua potable a sus moradores, por la cual la administración entrara a suplir la emergencia con ayuda temporal de agua potable para las necesidades básicas de la población afectada en las veredas San Esteban, Loma de Los Ochoa, San Andrés, El Paraíso donde los acueductos veredales han colapsado en sus bocatomas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se presenta un registro fotográfico del estado actual de las viviendas y comunidad afectada.







Por lo expuesto anteriormente, la Entidad considera oportuno y conveniente adelantar un proceso de contratación para la adquisición por la modalidad de suministro de elementos de ayudas humanitarias para damnificados de las diferentes veredas del municipio de Girardota.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: "SUMINISTRO DE DIFERENTES ELEMENTOS DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA DAMNIFICADOS DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA".

Alcance del objeto: El alcance del objeto contractual incluye la adquisición de diferentes elementos necesarios para atender a los damnificados de la temporada de lluvias en diferentes veredas del municipio de Girardota.

Los productos a adquirir, deberán tener las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, habiendo productos que tienen características únicas y no podrán ser reemplazadas por productos de características diferentes.

Identificación del contrato a celebrar: Contrato de Suministro de Mínima Cuantía.

Especificaciones esenciales:

INTENCIÓN Y REQUERIMIENTOS GENERALES:

Las especificaciones describen las características técnicas que deben cumplir los kits de cocina y un kit de noche y otros elementos, los cuales serán empleados para entregar a las familias damnificadas por causa de una emergencia y/o desastre para suplir las necesidades básicas de bienestar.

La adquisición será de acuerdo con las especificaciones que se relacionan a continuación; cualquier cambio que mejore los elementos que conforman el kit de cocina y otros elementos, serán discutidos con la oficina de gestión del riesgo de desastres de la alcaldía de Girardota para llegar a un acuerdo.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Dada las necesidades de emergencia por cualquier tipo de desastres en el municipio de Girardota requerimos de la siguiente disposición de elementos:

La intención de estas especificaciones es describir un kit de cocina, que cubra las necesidades básicas de una persona en el momento de un desastre el cual estará compuesto por:

01 Loza plástica para 5 personas
05 Juego de cubiertos (tenedor, cuchillo y cuchara)
02 Ollas
01 Olleta
01 Molinillo
01 Estufa gas

Los componentes del kit de cocina deben ser nuevos, originales, sin abolladuras, sellados en su empaque original y con una excelente presentación del empaque y del producto.

EMPAQUE:

Todos los elementos deberán estar empacados en caja de cartón o bolsas plástica con el rotulo de la alcaldía “DECENCIA EN LO PUBLICO”; además deberá contar con el listado del contenido del kit.

FICHA TECNICA KIT COCINA

ITEM	OBJETOS A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	LOZA PLASTICA	CINCO (5) Platos pandos de diámetro no inferior a 20 cm	KITS	75
		CINCO (5) Platos hondos de diámetro no inferior a 19 cm	KITS	75
		CINCO (5) Vasos de 12 onz	KITS	75
		CINCO (5) Pocillos de 12 onz.	KITS	75
2	JUEGO DE CUBIERTOS	TRES (3) cucharas semi pandas	KITS	46
		TRES (3) tenedores de cinco puntas	KITS	46
		TRES (3) cuchillos filo de sierra	KITS	46
3	OLLA 1	Olla en aluminio de 5 Litros Diámetro: mínimo 24 cms - alto mínimo 15,8 cm con tapa de aluminio y refuerzo en la manija y pintura electrostática.	UNIDAD	15
4	OLLA 2	Olla en aluminio de 3 litros Diámetro: 20 cms - Alto: 12,8 cms con tapa de aluminio y refuerzo en la manija y pintura electrostática.	UNIDAD	15

5	OLLETA	En aluminio resistente al uso de capacidad de un litro, rebordeada con pintura electrostática, con refuerzo en la manija	UNIDAD	15
6	MOLINILLO	Longitud aproximada 18 cm de largo, cuerpo plástico	UNIDAD	15
7	ALMOHADA	Los materiales usados para la fabricación de la almohada deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipo alérgicos. Dimensión: 40x60cmx08cm± 2cm En una sola pieza con borde redondeados en espuma flexible de poliuretano con una clase mínima 20 y grado máximo 12	UNIDAD	30

FICHA TECNICA KIT NOCHE Y OTROS ELEMENTOS

ITEM	OBJETOS A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
7	ALMOHADA	Los materiales usados para la fabricación de la almohada deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipo alérgicos. Dimensión: 40x60cmx08cm± 2cm En una sola pieza con borde redondeados en espuma flexible de poliuretano con una clase mínima 20 y grado máximo 12	UNIDAD	30
8	FRASADAS O COBIJAS	Forma rectangular, tejida en una sola pieza y fileteada en todo su contorno en maquina fileteadora sencilla o a tres hilos y debe ser dobladillada en los extremos superior e inferior. Costuras: Deben ser completas, no se deben romper al estirarse, las uniones deben coincidir entre una y otra en un mismo punto. Tela: No debe presentar cambios de tejido errores en su diseño, la tela de la cobija debe tener acabado perchado de pelo corto y compacto. La tela debe ser elaborada en tejido plano en acrílico 50%, poliéster 15% otras fibras 35%	UNIDAD	30
9	COLCHONETA	Los materiales usados para la fabricación de la colchoneta deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalérgicos. Dimensión: De 90cm ± 10cm x 1.90m ± 10cm x 8cm ± 2cm Relleno. Espuma flexible de poliuretano densidad clase mínima 30 grado 16 en una sola pieza	UNIDAD	30

10	BOTIQUIN BASICO CAMPO	fabricados en tela y recubiertos con aislante térmico con un sistema de cierre tipo "Zipper" doble de alta calidad, compartimientos que permiten localizar rápidamente elementos. 27 cm de alto, 35cm de ancho y 10cm de profundidad. Elementos esenciales que debe contener: 1 agua oxigenada de 10 vol. x 60 ml; 1 yodo povidona de 60 ml; 1 caja de gasa hidrófila estéril 10x10 cm. en 10 sobres x 16 trozos.; 2 vendas tipo Cambridge indesmallable orillada de 7 cm y otras 2 de 15cm; 1 tijera Roma de 9 cm de longitud; 1 pinza acero inoxidable con punta recta; 5 pares de guantes descartables de látex medianos o 7 ½; 1 bolsa roja para descartar material patógeno; 1 cinta hipoalergénica de 5 cm; 1 termómetro electrónico; 1 protector solar (factor 65 de 200 ml); 1 repelente de insectos (cremas de 200 g.); 1 balsamo de labios (factor 15 o superior).	UNIDAD	10
11	BOTIQUINES FIJOS	Confeccionados en madera laqueada de color blanco con una cruz en color rojo y la leyenda “Primeros Auxilios” en el frente. Sus medidas aproximadas son: 465mm de ancho x 295mm de alto x 115 mm de profundidad. Cada botiquín fijo contiene: 1 Agua oxigenada de 10 vol. X 100cc; 3 sobres de gasas 10x10 cm; 1 paquete de gasas estériles; 1 jabón neutro; 1 Iodo povidona; 1 rollo de vendas Cambridge 7cm; 1 rollo de vendas Cambridge 15cm; 1 caja de apósitos adhesivos; 1 tijera Roma: construida en acero quirúrgico. Medida aproximada: 14 cm de longitud; 1 pinza de disección tipo USA, medida aproximada: 15,5 cm de longitud; 1 par de guantes estériles 7 ½; 1 bolsa para descartar material patógeno color roja; 1 cinta hipoalergénica 5 cm y 1 termómetro digital tradicional.	UNIDAD	10
12	BOTELLAS DE AGUA	Botellas de agua por 4 litros	UNIDAD	795
13	MERCADOS	Mercados de la canasta básica - con alimentos no perecederos - 10 elementos - con empaque individual - tipo bolsa resistente, con marca de la Alcaldía	PAQUETE	70

EMPAQUE:
Los elementos del kit de noche son cobija, almohada y colchoneta los cuales deberán estar empacados en bolsas plástica con el rotulo de la alcaldía “DECENCIA EN LO PUBLICO”, además deberá contener el listado del contenido del kit. La colchoneta ira por aparte, pero empacada en su correspondiente bolsa plástica

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
44121700	44	4412	441217
60121500	60	6012	501215
44122000	44	4412	441220
43201800	43	4320	432018
31201500	31	3120	312015
44122100	44	4412	441221
14115000	12	1411	141150
31201600	31	3120	312016
43211700	43	4321	432117
55121600	55	5512	5512116

UBICACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO Y CODIGO BPIN

EJE ESTRATÉGICO: LINEA_2_GOBERNANZA_Y_PARTICIPACION_CIUDADANA

SECTOR: GOBIERNO_TERRITORIAL

PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS

PROYECTO: CONTRIBUCION AL PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN TERRITORIAL, POR MEDIO DE APORTES, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO A LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO, DEBIDO A EFECTOS NATURALES Y ANTRÓPICOS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

CODIGO BPIN **2024053080101**

DURACION: DURACIÓN DEL CONTRATO. El contrato tendrá una duración de un (1) mes, contado a partir del inicio de ejecución en Secop II efectuada por el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR designado para tal fin, previa aprobación de la garantía única.

FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, mediante un (1) único pago realizado contra entrega de los ítems descritos en las especificaciones técnicas, recibidos a satisfacción del supervisor, atendiendo los valores ofertados por el contratista en su propuesta, a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

SERGIO MONTOYA CASTILLO
Secretaria de Servicios Administrativos

Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Rubén Dario Zuleta M Coordinador Riesgos	Oscar López Arango Abogado Contratista	Robeiro Sánchez Nanclares Jefe Oficina Jurídica
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Original contiene firmas

GIRARDOTA